

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N°1239/2020

-Desafectación de Calle Pública y Afectación de calle-

VISTO:

El Expediente N° 572/16 ME plano de Mensura Particular con deslinde y redistribución del lote 116, Fracción B-11, Expediente P. 102-06 plano N° 22550, nomenclatura catastral actual Parcela 2, Chacra 16, Sector 1, Circunscripción 3 y Expediente de Mensura en trámite; y la Ordenanza 1031/2012, y el artículo 4º de la Ordenanza 1149/2017; y

CONSIDERANDO:

Que los propietarios Sra. Daniela Romina Corrales D.N.I:27.822.120 y Sr. Martin Roque Caldano D.N.I:23.903.123 del lote presentan nuevo plano de mensura tendiente a la incorporación de tierras aluvionales y solicitan la desafectación de la calle pública trazada en la mensura de origen, y el cambio de su ubicación hacia el límite norte de la parcela, en parte sobre tierras aluviales. Se indica que en el sector propuesto ya se encuentra consolidado un camino sobre el trazado propuesto en la mensura.

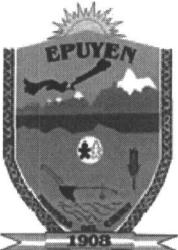
Que en el mencionado expediente de mensura en trámite los propietarios dan cumplimiento al Artículo 4º de la ordenanza de adjudicación N°1149/2017.

Que se ha realizado inspección por parte de la Dirección de Tierras y Catastro certificando la incorporación y consolidación de las tierras aluviales, la falta de consolidación de hecho de la calle indicada en la mensura de origen, y la existencia de camino adyacente sobre el límite norte de la parcela.

Que entre el camino original y el propuesto existe diferencia de superficies de 462.4 mts² a favor del municipio.

Que se ha evacuado dictamen de asesoría legal.

Que la falta de consolidación, trazado y libramiento al uso público de los caminos proyectados afecta su constitución como dominio público, correspondiendo regularizar la situación.



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del Dominio Público la superficie de 5.320 Mts 2, indicada como calle en el plano P-102-06, ubicada en parte norte de la Parcela 2, Chacra 16, Sector 1, Circunscripción 3, del Ejido de Epuyén Departamento Cushamen.

Artículo 2º.- Afectar al Dominio Público la superficie de 4.857,6 mts 2 individualizada como calle cedida, ubicada en el inmueble Chacra 16, Sector 1, Circunscripción 3, del Ejido de Epuyén, Departamento Cushamen, del plano de mensura en trámite.

Artículo 3º.- Adjudicar en venta a la Sra. Daniela Romina Corrales D.N.I:27.822.120 y al Sr. Martin Roque Caldano D.N.I:23.903.123 el valor de la diferencia de superficie a favor del municipio, correspondiente a 462.4 Mts 2, en la suma de 30.000 Módulos Municipales que deberán ser abonados por los solicitantes en el plazo de 30 días de notificados. Dicho deposito deberá ingresar en cuenta de gastos generales de la Municipalidad de Epuyen.

Artículo 4º.- Quedara la superficie de 4.857,6 mts 2 individualizada como calle cedida, ubicada en el inmueble Chacra 16, Sector 1, Circunscripción 3, del Ejido de Epuyén, deberá quedar con libre acceso al público y la cartelera informativa correspondiente.

Artículo 5º.- De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: